

Fondo Nacional de Fomento al Turismo**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-3-21W3N-19-0135-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 135

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,731,926.7	1,413,845.9
Muestra Auditada	798,033.6	594,887.3
Representatividad de la Muestra	46.1%	42.1%

El universo de ingresos por 1,731,926.7 miles de pesos correspondió a los obtenidos por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) por la venta de bienes, la prestación de servicios y otros ingresos, así como por las transferencias del Gobierno Federal, de los cuales se seleccionaron 798,033.6 miles de pesos, el 46.1%. En tanto que del universo de los egresos por 1,413,845.9 miles de pesos, registrados en los capítulos de gasto 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", se revisaron 594,887.3 miles de pesos, el 42.1%, como se muestra enseguida:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS, 2024
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
<u>Ingresos</u>			
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	1,062,185.5	203,096.7	19.1
Transferencias del Gobierno Federal	<u>669,741.2</u>	<u>594,936.9</u>	<u>88.8</u>
Total Ingresos	1,731,926.7	798,033.6	46.1
<u>Egresos</u>			
1000 "Servicios Personales"	286,226.0	199,204.7	69.6
2000 "Materiales y Suministros"	49,000.6	15,954.3	32.6
3000 "Servicios Generales"	909,823.4	304,865.1	33.5
4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"	<u>168,795.9</u>	<u>74,863.2</u>	<u>44.4</u>
Total Egresos	1,413,845.9	594,887.3	42.1

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2024.

Los recursos objeto de revisión se reportaron en el Tomo VII “Sector Paraestatal”, en el Estado Analítico de Ingresos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación “Funcional-programática”, correspondiente al Ramo 21 “Turismo”, en el concepto de “Gasto Corriente”.

Antecedentes

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un fideicomiso público creado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, el cual quedó sectorizado a la Secretaría de Turismo como entidad de la Administración Pública Paraestatal, según el Decreto de sectorización publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de febrero de 2021.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley General de Turismo, el FONATUR es una entidad que tiene por objeto contribuir a la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, así como a la promoción del financiamiento de las inversiones privadas y sociales.

Para el cumplimiento de los objetivos, en 2024, el FONATUR operó cinco programas presupuestarios, de los cuales, tres se dirigieron a los “servicios de apoyo administrativo”, “apoyo a la función pública y buen gobierno” e “incremento a la oferta turística”, mientras que los dos restantes se enfocaron al desarrollo de proyectos de inversión para el mantenimiento de infraestructura y proyectos de transporte masivo de pasajeros.

Asimismo, el “Avance en los Indicadores de los Programas de la Administración Pública Federal”, los programas F002 “Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico”, M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” y O001 “Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno”, mediante los cuales el FONATUR ejerció en 2024 recursos de gasto corriente para atender la actividad institucional, están vinculados con los ejes I

“Política y Gobierno” y III “Economía” contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el DOF el 12 de julio de 2019.

De acuerdo con las cifras de la Cuenta Pública 2024, el FONATUR contó con una ocupación de 366 plazas presupuestales integradas por 223 personas servidoras públicas de mando y 143 operativos de confianza.

Resultados

1. Evaluación del control interno

Con el fin de verificar que, durante 2024, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicaron el cuestionario de control interno y la cédula de autoevaluación con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Además, con base en el análisis de la información y documentación proporcionadas por el FONATUR, se determinó lo siguiente:

1. Ambiente de control

Se constató que el FONATUR no contó con un código de ética específico, pero se adhiere al Código de Ética de la Administración Pública Federal, y contó con un código de conducta, ambos códigos vigentes en 2024 y difundidos en el portal electrónico, carteles, trípticos, folletos y correos institucionales. También se acreditó que la entidad fiscalizada contó con un procedimiento para la presentación de denuncias por incumplimiento del código de conducta, discriminación y violencia laboral, así como los medios para la interposición de quejas, denuncias o sugerencias, y con un Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que, en el ejercicio 2024, el FONATUR contó con su Manual de Organización, actualizado y vigente, en el que se establecen sus atribuciones, el ámbito de actuación y la estructura organizacional, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se verificó que el FONATUR contó con el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), el cual celebró sesiones ordinarias durante 2024, encaminadas al cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, de conformidad con la normativa.

2. Administración de riesgos

Se comprobó que el FONATUR elaboró la Matriz de Riesgos del ejercicio fiscal 2024, en la que se describen los riesgos, su clasificación, el grado de impacto, la probabilidad de ocurrencia, la unidad administrativa, el responsable, la fecha de inicio y término, los medios de verificación, así como las estrategias para administrar el riesgo y las acciones de control comprometidas, de los cuales se identificó la probabilidad de ocurrencia de ocho riesgos

correspondientes al *“Presupuesto ejercido de forma inoportuna; servidores públicos obligados que incumplen con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad; de mejora a la gestión pública; contratos formalizados de forma extemporánea, así como recursos asignados insuficientes para el pago de sueldos, prestaciones y servicio médico en el caso del personal jubilado”*.

Al respecto, para prevenir y controlar los riesgos, en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), el FONATUR señaló el emprendimiento de las acciones consistentes en la elaboración y notificación de comunicados mensuales a las áreas que lo integran del comportamiento del presupuesto; el envío de correos sobre la difusión de la política institucional de combate a la corrupción y del programa de capacitación en materia de ética, integridad pública, conflicto de intereses, transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, y verificar en forma mensual el tablero de control sobre las contrataciones. Con el análisis de los informes trimestrales de la atención y seguimiento de los riesgos, se constató que la unidad administrativa responsable cumplió y dio seguimiento a las acciones descritas en su PTAR, en cumplimiento de la normativa.

3. Actividades de control

Se constató que, en el ejercicio fiscal 2024, la entidad fiscalizada elaboró y actualizó el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), en el que se describen las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control, la gestión de las unidades administrativas, los medios de verificación y los responsables de su implementación. Asimismo, se comprobó que el FONATUR cumplió con las acciones de control y mejora para los sistemas informáticos a cargo de la Gerencia de Gestión Técnica, perteneciente a la Subdirección de Tecnología de la Información, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que el FONATUR contó con los manuales de procedimientos en el que se describen las actividades que desarrolla para el funcionamiento de sus áreas, de acuerdo con su estructura orgánica, y las correspondientes en los sistemas de comunicación y coordinación, en cumplimiento de la normativa.

También se constató que, el FONATUR contó con cinco comités para su gestión interna: el Comité de Ética, Comité Técnico, el Comité de Control y Desempeño Institucional, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con los Mismos, y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, todos vigentes en 2024 y funcionando, como se acreditó con sus sesiones ordinarias y extraordinarias, en cumplimiento de la normativa.

4. Información y comunicación

Se comprobó que, en el Manual de Organización del FONATUR vigente en 2024, se establecieron las áreas responsables de elaborar la información relativa a su administración para cumplir con las obligaciones en materia presupuestal y de responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información, así como de fiscalización y rendición de cuentas. Asimismo, mediante el uso de las herramientas

informáticas, el FONATUR emitió los reportes trimestrales enfocados a las acciones, indicadores y metas por alcanzar en 2024 contenidas en su programa de trabajo, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada contrató los servicios profesionales de un despacho externo de contadores públicos a efecto de emitir una opinión sobre la elaboración y presentación de los estados financieros del ejercicio fiscal 2024.

5. Supervisión y mejora continua

Se comprobó que el FONATUR presentó de forma trimestral, semestral y anual los informes de actividades, de autoevaluación y avance, así como los resultados del programa institucional obtenidos del Programa de Trabajo de Control Interno; además, se constató que el Órgano Interno de Control en el FONATUR realizó revisiones de las que resultaron 13 acciones de mejora para 2024 y emitió un informe anual en el que precisó los aspectos relevantes del proceso de evaluación, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se determinó que, en 2024, el FONATUR contó con la normativa en materia de control interno; con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Control Interno, en los que se consideraron todas las áreas y los órganos que lo conforman y se identificaron los riesgos y la metodología para la administración de éstos, y con los documentos en el que se describen las actividades de control y de seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones, en cumplimiento de la normativa.

2. Cuenta Pública

Con la revisión de las cifras de los ingresos y egresos presentadas por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) en la Cuenta Pública del ejercicio 2024, se comprobó lo siguiente:

1. Ingresos

Se comprobó que, de los ingresos obtenidos en 2024 por 116,784,667.9 miles de pesos, 115,722,482.4 miles de pesos correspondieron a las “Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones” recibidos del Gobierno Federal y 1,062,185.5 miles de pesos, a ingresos propios por la venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos, como se muestra enseguida:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, 2024
(Miles de pesos)

Rubro de ingreso	Estimado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	841,741.1	0.0	841,741.1	1,062,185.5	1,062,185.5
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	866,746.3	114,855,736.1	115,722,482.4	115,722,482.4	115,722,482.4
Total	1,708,487.4	114,855,736.1	116,564,223.5	116,784,667.9	116,784,667.9

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, se comprobó que los ingresos por 115,722,482.4 miles de pesos correspondientes a las “Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones” recibidas del Gobierno Federal se sustentaron con la emisión de 2,750 Cuentas por Liquidar Certificadas, de los cuales, 669,741.2 miles de pesos se ejercieron para la aplicación de gasto corriente, monto que no incluyó 115,052,741.2 miles de pesos que correspondieron a la ejecución del proyecto de inversión del “Tren Maya”; asimismo, se constató que los ingresos recaudados por 1,062,185.5 miles de pesos correspondieron a la venta de bienes, la prestación de servicios y otros ingresos, que se integran como se indica a continuación:

RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO,
2024
(Miles de pesos)

Rubro de ingreso	Recaudado
Ingresos por venta de bienes	643,306.7
Prestación de servicios	249,145.8
Otros ingresos	169,733.0
Total	1,062,185.5

FUENTE: Estado de ingresos de flujo de efectivo del FONATUR de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, de los 643,306.7 miles de pesos reportados por el FONATUR por la comercialización de lotes, se revisaron los expedientes de 23 lotes por los que se obtuvieron 203,096.7 miles de pesos. Se comprobó que la entidad fiscalizada formalizó 10 contratos de compraventa y acreditó su cobro con 58 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), las transferencias bancarias y las “Cartas postura de venta u oferta unilateral de compra”, en las que se verificó que el precio de venta, coincidió con el monto cobrado por el FONATUR. Además, se verificó que el pago se registró en las cuentas contables números

4174720101 “Ingresos por venta de terrenos de contado” y 41747220102 “Ingresos por venta de terrenos a crédito”, en cumplimiento de la normativa.

2. Egresos

Se comprobó que, en diciembre de 2023, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) le comunicó al FONATUR el presupuesto de egresos y los calendarios autorizados para el ejercicio fiscal 2024 por un monto total de 866,746.3 miles de pesos, los cuales se asignaron a los programas presupuestarios F002 “Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico”, M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” y O001 “Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno”, como se detalla a continuación:

GASTO CORRIENTE DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, 2024 (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado / Pagado
<u>Recursos fiscales</u>					
1000	Servicios Personales	275,706.3	10,519.7	286,226.0	286,226.0
2000	Materiales y Suministros	0.0	0.0	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	547,545.5	-207,524.8	340,020.7	340,020.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>43,494.5</u>	<u>0.0</u>	<u>43,494.5</u>	<u>43,494.5</u>
Total de egresos con recursos fiscales		<u>866,746.3</u>	<u>-197,005.1</u>	<u>669,741.2</u>	<u>669,741.2</u>
<u>Recursos propios</u>					
1000	Servicios Personales	0.0	0.0	0.0	0.0
2000	Materiales y Suministros	0.0	49,000.6	49,000.6	49,000.6
3000	Servicios Generales	0.0	569,802.7	569,802.7	569,802.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>0.0</u>	<u>125,301.4</u>	<u>125,301.4</u>	<u>125,301.4</u>
Total de egresos con recursos propios		<u>0.0</u>	<u>744,104.7</u>	<u>744,104.7</u>	<u>744,104.7</u>
Total de egresos		866,746.3	547,099.6	1,413,845.9	1,413,845.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 proporcionado por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Asimismo, se constató que el presupuesto aprobado presentó modificaciones mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por la SHCP en el Módulo de Adecuaciones Presupuestales, de lo que resultó una ampliación neta de 547,099.6 miles de pesos y un presupuesto modificado, devengado y pagado de 1,413,845.9 miles de pesos, de los cuales, 669,741.2 miles de pesos correspondieron a recursos fiscales y 744,104.7 miles de pesos a recursos propios del FONATUR, en cumplimiento de la normativa. Respecto del pago por 1,413,845.9 miles de pesos, se revisaron como muestra 594,887.3 miles de pesos integrados por 199,204.7 miles de los servicios personales, que se describen en el resultado número 3

de este informe, y 395,682.6 miles de pesos ejercidos por la prestación y entrega de los bienes y servicios de 19 contratos, el pago de impuestos locales de inmuebles a cargo del Fondo y las aportaciones realizadas al “Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad del FONATUR”, que se describen en los resultados del 4 al 11 del presente informe.

En conclusión, se constató que las cifras reportadas en el Estado Analítico de Ingresos y del Ejercicio del Presupuesto coincidieron con las presentadas en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa.

3. Servicios personales

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) reportó en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” un monto ejercido de 286,226.0 miles de pesos, distribuidos en las partidas de gasto, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", 2024 (Miles de pesos)			
Partida	Descripción	Importe	%
Percepciones			
11301	Sueldos base	67,634.4	23.6
15402	Compensación garantizada	129,825.0	45.4
13201	Primas de vacaciones y dominical	1,945.4	0.7
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	29,384.0	10.3
15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal civil	3,057.9	1.1
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	2,874.5	1.0
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	4,279.1	1.5
15901	Otras prestaciones	2,023.8	0.7
Suma percepciones		241,024.1	84.2
Deducciones			
14103	Aportaciones al IMSS	24,846.3	8.7
14202	Aportaciones al INFONAVIT	9,314.3	3.3
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	4,004.6	1.4
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	7,036.7	2.5
Suma deducciones		45,201.9	15.8
Total		286,226.0	100.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

Al respecto, se comprobó que 286,226.0 miles de pesos se destinaron al pago de percepciones y deducciones de 395 empleados, de los cuales, el FONATUR registró 197,459.4 miles de pesos, que incluyeron una percepción bruta de 199,204.7 miles de pesos, correspondientes a los conceptos de nómina en las partidas de gasto 11301 “Sueldo Base” y 15402 “Compensación garantizada”. También se constató que no se realizaron pagos por remuneraciones mayores a las establecidas para el Presidente de la República por concepto de sueldo y compensación garantizada, ni se realizaron pagos a empleados que causaron baja, en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se compararon los montos registrados en los reportes de nómina del FONATUR del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a las percepciones brutas de los conceptos de sueldo y compensación garantizada por 199,204.7 miles de pesos, con los importes autorizados en el Catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para sus servidores públicos de mando y operativo. Se constató que los pagos de dichos conceptos se calcularon de acuerdo con los montos autorizados. Asimismo, se comprobó que, en el ejercicio 2024, el FONATUR realizó pagos retroactivos a 23 trabajadores, de los que se constató su procedencia, en cumplimiento de la normativa.

Para comprobar la asistencia del personal del FONATUR en el ejercicio 2024, se revisó una muestra de 50 empleados y se comprobó que 19 no registraron su asistencia, debido a que son personal de mando, que de conformidad con el Manual Administrativo del FONATUR de recursos humanos y servicios personales, se exceptúa a este tipo de empleados de la obligación de su registro. De los 31 empleados restantes, que correspondieron al personal operativo, analistas especializados y subgerentes, 27 acreditaron su registro de asistencia mediante el sistema biométrico, y en 4, la entidad fiscalizada presentó las constancias que justificaron la exención o el permiso para registrar la asistencia, en cumplimiento de la normativa.

Perfiles de puestos

Para verificar el cumplimiento de los perfiles de puesto, se revisaron 50 expedientes laborales y se constató que, en todos los casos, el FONATUR contó con los documentos relativos a los requisitos académicos y la experiencia laboral que comprueban la contratación del personal, de conformidad con la normativa.

Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de nómina

Se comprobó que, en el ejercicio 2024, el FONATUR emitió 1,213 CFDI para pagar los servicios personales a 50 empleados, que se encontraron vigentes en el portal de verificación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en la normativa.

Enteros a terceros

Se comprobó que, en el pago de la nómina, el FONATUR retuvo a sus empleados 52,665.7 miles de pesos del Impuesto sobre la Renta (ISR), que enteró mediante las declaraciones de pago de impuestos al SAT; además, pagó 49,467.2 miles de pesos por concepto de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de enero a diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que el FONATUR cumplió con los lineamientos y la normativa para el registro y pago de los conceptos de remuneraciones y deducciones descritos en la nómina vigente en 2024, y contó con la evidencia documental con la que se acreditó la experiencia y el perfil académico que el perfil de puestos autorizado requiere, de conformidad con la normativa.

4. Bienes y servicios pagados en el ejercicio 2024

Se constató que, en el ejercicio 2024, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) ejerció 1,127,619.9 miles de pesos con cargo en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, de los cuales, se revisó una muestra de 395,682.6 miles de pesos, correspondientes al pago de impuestos y derechos por el uso y goce de predios en zona turística; a la aportación al Fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad; al pago de la prestación de bienes y servicios de 19 contratos formalizados por el FONATUR, y al pago de adeudos de servicios contratados y devengados en ejercicios anteriores a 2024, como se muestra a continuación:

MUESTRA DE BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO EN 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Capítulo	Partida	Contrato	Proveedor	Bien o servicio adjudicado	Total
Pago de impuestos y derechos por el uso y goce de predios en zona turística						
1	3000	39202	No aplica	Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	Otros impuestos y derechos	10,024.1
2	3000	39202	No aplica	Municipio de Loreto, B.C.S.	Otros impuestos y derechos	2,878.1
3	3000	39202	No aplica	Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca	Otros impuestos y derechos	<u>2,039.3</u>
Suma pago de impuestos y derechos por el uso y goce de predios en zona turística (A)						14,941.5
Aportación al Fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad						
1	4000	46101	No aplica	Fideicomiso de reserva para el pago de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad	Aportaciones a fideicomisos públicos	<u>74,863.2</u>
Suma aportación al Fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad (B)						74,863.2
Pago de adeudos de servicios devengados en ejercicios anteriores a 2024						
1	2000	21401	095/2023	Sinteg en México, S.A. de C.V.	Materiales y útiles para procesamiento en equipos	615.3
2	2000	26103	006/2023	Edenred México, S.A. de C.V.	Combustibles	234.6
3	3000	32301	067/2023	B Drive It, S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,168.8
4	3000	33602	066/2023	Sinteg en México, S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	6,024.5
5	3000	33801	014-6/2023	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.	Servicios de vigilancia	2,394.9
6	3000	33801	014/2023	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.	Servicios de vigilancia	1,375.2
7	3000	33801	020/2022	Grupo de Seguridad Privada PRYSE de México, S.A. de C.V.	Servicios de vigilancia	527.0
8	3000	33903	048/2022	Corporativo de Consultoría Empresarial y Tecnológica P&P, S.C. de R.L. de C.V.	Servicios integrales	2,043.0
9	3000	35701	043/2023	Elevadores OTIS, S.A. de C.V.	Mantenimiento de maquinaria y equipo	<u>3,135.1</u>
Suma pago de adeudos de servicios devengados en ejercicios anteriores a 2024 (C)						17,518.4
Contratos adjudicados para la prestación de bienes y servicios en el ejercicio 2024						
1	2000	21401	010/2024	Sinteg en México, S.A. de C.V.	Materiales y útiles para procesamiento en equipos	11,676.1
2	2000	21401	005/2024	Sinteg en México, S.A. de C.V.	Materiales y útiles para procesamiento en equipos	826.0
3	2000	26103	002/2024	Edenred México, S.A. de C.V.	Combustibles	2,602.3
4	3000	32301	017/2024	B Drive It, S.A. de C.V.	Arrendamiento Comunicaciones	2,922.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Cons.	Capítulo	Partida	Contrato	Proveedor	Bien o servicio adjudicado	Total
5	3000	32303	076/2022	B Drive It, S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	422.2
6	3000	33901	032/2023	Asismed, S.A.P.I. de C.V.	Subcontratación de servicios con terceros	115,612.4
7	3000	34501	003/2024	Agroasemex, S.A.	Seguros de bienes patrimoniales	138.4
8	3000	34501	001/2023	Agroasemex, S.A.	Seguros de bienes patrimoniales	146,281.4
9	3000	35701	027/2024	Elevadores OTIS, S.A. de C.V.	Mantenimiento de maquinaria y equipo	270.3
10	3000	37101 y 37104	036/2024	Tayira Travel, S.A. de C.V.	Pasajes aéreos nacionales	<u>7,607.6</u>
Suma pago de contratos adjudicados para la prestación de bienes y servicios en el ejercicio 2024 (D)						<u>288,359.5</u>
Total ejercido en 2024 (A+B+C+D)						395,682.6

FUENTE: Erogaciones en 2024 por la adjudicación y seguimiento en la suscripción de contratos de prestación de bienes y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria del ejercicio de los recursos, se determinó lo siguiente:

- El FONATUR emitió 121 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) con las que pagó un importe de 14,941.5 miles de pesos de los impuestos, derechos por el uso y goce de predios en zona turística, por los derechos de uso de zona federal marítima y otros, y por la expedición de constancias de uso de suelo o actualización de los registros catastrales correspondientes a 392 bienes inmuebles de los Centros Integrales Planeados Loreto, Ixtapa y Huatulco, ubicados en Baja California Sur, Guerrero y Oaxaca, respectivamente. Al respecto, se comprobó que FONATUR posee la propiedad, el resguardo y la custodia de estos bienes con la emisión de los recibos catastrales, los títulos de concesión y el pago con los recibos expedidos por las autoridades locales encargadas de la recaudación, como se presenta a continuación:

PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS CATASTRALES, 2024
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

Concepto	Cantidad de bienes	Centro Integralmente Planeado (CIP)	Importe (miles de pesos)
Impuesto predial	17	Huatulco	201.6
	67	Loreto	409.6
	2	Ixtapa	167.6
Suma impuesto predial (A)			778.8
Derechos por Zona Federal Marítimo	43	Huatulco	1,837.7
	15	Loreto	2,468.5
	24	Ixtapa	2,470.8
Suma Derechos por Zona Federal Marítimo (B)			6,777.0
Derechos por el Uso de Zona Turística	197	Ixtapa	3,431.5
Suma Derechos por el Uso de Zona Turística (C)			3,431.5
Otros (D)	27	Ixtapa	3,954.2
Suma (A+B+C+D)	392		14,941.5

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas y documentación soporte proporcionadas por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

- Respecto del pago de la aportación al fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, se comprobó que en la primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad se aprobó la aportación de recursos por un total de 74,863.2 miles de pesos, de los cuales el FONATUR pagó 43,494.5 miles de pesos con nueve CLC y 31,368.7 miles de pesos de recursos propios con tres transferencias bancarias, en cumplimiento de la normativa.
- También se comprobó que el FONATUR pagó adeudos de servicios devengados en ejercicios anteriores a 2024 por 17,518.4 miles de pesos, de los cuales 11,493.9 miles de pesos correspondieron a los contratos números 043/2023, 014-6/2023, 048/2022, 014/2023, 067/2023, 095/2023, 020/2022 y 006/2023. Además, se constató que la entidad fiscalizada realizó el registro contable de la cancelación de las cuentas por pagar. Asimismo, en la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que sustentaron el pago, se identificó que los bienes y servicios se devengaron en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, en cumplimiento de la normativa.
- Respecto del contrato número 066/2023, por el servicio de arrendamiento de equipo y bienes informáticos, se comprobó que el FONATUR pagó 12 CFDI por 6,024.5 miles de pesos, los cuales estaban vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria

(SAT); además, las cantidades y los costos unitarios de los bienes coincidieron con las establecida en el contrato, en cumplimiento de la normativa. También se constató que el contrato plurianual revisado fue adjudicado mediante el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas para prestar los servicios durante los ejercicios 2023 y 2024, del cual, en noviembre de 2023, se formalizó un convenio modificatorio para ampliar el volumen del servicio contratado equivalente al 13.7%, con lo que se justificó el ejercicio de hasta 8,528.9 miles de pesos.

- En cuanto a los contratos suscritos y vigentes en 2024 por los que la entidad fiscalizada reportó en la Cuenta Pública un presupuesto ejercido de 288,359.5 miles de pesos, se comprobó que, a la fecha de su formalización, los prestadores de servicios no se encontraron sancionados por la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni se incluyeron en el directorio de proveedores y contratistas sancionados por el SAT, en cumplimiento de la normativa. De igual forma, se comprobó que antes de la suscripción de los contratos, los proveedores presentaron las opiniones del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social emitidas por el SAT y el Instituto Mexicano del Seguro Social, respectivamente, en cumplimiento de la normativa.
- Respecto de la revisión a los expedientes que acreditan la ejecución de los procedimientos de contratación, suscripción y pago de los bienes y servicios adjudicados, se describen en los resultados del 5 al 11 del presente informe.

En conclusión, se constató que la entidad fiscalizada ejerció los recursos con cargo a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, que se destinaron al pago de impuestos y derechos por el uso y goce de predios en zona turística; a la aportación al Fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad; al pago de la prestación de bienes y servicios de 19 contratos suscritos y al pago de adeudos de servicios contratados y devengados en ejercicios anteriores a 2024. Dichas erogaciones contaron con la documentación justificativa y comprobatoria de su ejercicio, en cumplimiento de la normativa.

5. Contratos números 001/2023 y 003/2024 suscritos con el proveedor Agroasemex, S.A.

En 2024, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) pagó 146,419.8 miles de pesos para el servicio de aseguramiento de bienes, como se detalla a continuación:

CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO, 2024
(Miles de pesos)

Contratos	Tipo de aseguramiento	Vigencia		Importe
		Inicio	Fin	
003/2024	Aeronaves tripuladas y no tripuladas, y embarcaciones menores y mayores	01/01/2024	31/12/2024	138.4
001/2023	Bienes patrimoniales	01/01/2023	31/12/2024	146,281.4
Suma				146,419.8

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas, convenios y contratos adjudicados en 2023 y 2024 de los servicios de aseguramiento proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se comprobó que los dos contratos se adjudicaron al proveedor Agroasemex, S.A., mediante la adhesión al procedimiento de contratación consolidada que realizaron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para el caso del contrato número 001/2023, y la Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el caso del contrato número 003/2024, y como dependencias consolidadoras, con fundamento en el artículo 1, párrafo sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que el prestador del servicio es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal que cuenta con autorización de la SHCP para operar como institución nacional de seguros.

Asimismo, se constató que los conceptos de aseguramiento se incluyeron en la partida presupuestal 34501 “Seguros de bienes patrimoniales” del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FONATUR, y que contaron con la autorización de la suficiencia presupuestaria, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que los contratos se formalizaron en cumplimiento de la normativa y que los bienes asegurados incluyeron tres embarcaciones menores, así como bienes muebles e inmuebles propios a cargo o bajo la responsabilidad y custodia del FONATUR. Se constató que el FONATUR realizó el pago por 146,419.8 miles de pesos sustentado en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), con cargo a la partida de gasto 34501, y lo registró en la cuenta contable número 5134034501 “Seguros de bienes patrimoniales”, en cumplimiento de la normativa.

Por otro lado, durante el desarrollo de la auditoría, y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares se revisó el reporte de los siniestros ocurridos en 2024, y se comprobó que, de los 14 siniestros de bienes incluidos en el contrato número 001/2023, 8 reportaron una indemnización por 1,745.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y los 6 restantes, a la fecha de cierre de la presente revisión, se encontraban en proceso de indemnización, como sigue:

SINIESTROS OCURRIDOS EN 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Número de siniestro	Causa del siniestro	Fecha de ocurrencia	Fecha de reporte	Monto	Proceso
Siniestros indemnizados						
1	00022/2023	Daños Materiales	13-feb-24	13-feb-24	15.8	Concluido
2	00023/2023	Daños Materiales	03-abr-24	03-abr-24	29.0	Concluido
3	00029/2023	Daños Materiales	22-may-24	12-jun-24	1.8	Concluido
4	00030/2023	Daños Materiales	08-ene-24	19-ene-24	2.1	Concluido
5	00031/2023	Daños Materiales	02-jul-24	29-ago-24	2.1	Concluido
6	00032/2023	Daños Materiales	30-jul-24	29-ago-24	1.7	Concluido
7	00033/2023	Daños Materiales	03-sep-24	13-sep-24	2.1	Concluido
8	00035/2023	Daños Materiales	02-nov-24	05-nov-24	1,690.4	Concluido
Suma siniestros indemnizados					1,745.0	
1	00036/2023	Tormenta "Helene"	27-sep-24	18-dic-24	0.0	En documentación
2	00037/2023	Robo	21-oct-24	17-dic-24	0.0	En documentación
3	00038/2023	Daños Materiales	22-nov-24	18-dic-24	0.0	En documentación
4	00024/2023	Daños Materiales a Terceros	15-may-24	16-may-24	0.0	En ajuste
5	00034/2023	Daños Materiales a Terceros	18-sep-24	18-sep-24	0.0	En documentación
6	00026/2023	Daños Materiales a Terceros	15-jul-24	15-jul-24	0.0	En documentación

FUENTE: Contrato número 01/2023 y reporte de siniestros ocurridos en el ejercicio 2024 proporcionado por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Al respecto, mediante la suscripción de ocho convenios de finiquito, la entidad fiscalizada acreditó la indemnización de ocho siniestros por 1,745.0 miles de pesos; y por los seis restantes que presentaron el estatus “En documentación” y en “Ajuste”, el FONATUR proporcionó la evidencia documental que sustenta las gestiones que realiza por el reclamo de la indemnización al proveedor. Cabe señalar que de conformidad con la fracción II del artículo 81 de la Ley de sobre el contrato de seguro se establece un periodo de 2 años para que prescriban las acciones de un contrato de seguro. En conclusión, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2024, el FONATUR adjudicó, contrató y pagó los “servicios de aseguramiento patrimonial” por 146,419.8 miles de pesos, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas.

6. Contrato número 032/2024 suscrito con Asismed, S.A.P.I. de C.V.

El 17 de marzo de 2023, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) suscribió el contrato abierto plurianual número 032/2023 con Asismed, S.A.P.I. de C.V., para el servicio de administración del sistema de salud mediante una red convenida de proveedores de servicios médicos con cobertura en todo el país para brindar atención a los derechohabientes y beneficiarios del FONATUR en los ejercicios 2023 y 2024. En virtud de que el procedimiento de contratación se realizó en el ejercicio 2023, no fue objeto de análisis.

Con la revisión de la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos en 2024, se constató que el FONATUR pagó 2,877.4 miles de pesos por la administración del sistema de salud en la atención de los derechohabientes y beneficiarios reportados por FONATUR, mediante 12 pagos mensuales sustentados en los Comprobantes Fiscales Digitales por

Internet (CFDI), los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, se identificó que en el contrato número 032/2023 se acordó que el FONATUR pagaría el costo de siniestralidad, que representa el monto facturado por los servicios médicos, odontológicos, farmacéuticos, hospitalarios, de laboratorio y gabinete y demás complementarios que otorguen los proveedores médicos a los derechohabientes y beneficiarios. Se comprobó que el Fondo pagó 112,735.0 miles de pesos sustentados con 700 CFDI, que se encontraron vigentes en el portal del SAT, en cumplimiento de la normativa.

Al respecto, del pago por siniestralidad, se revisaron 21,621.5 miles de pesos de los servicios médicos de diciembre de 2024, de acuerdo con los siguientes conceptos:

SERVICIOS MÉDICOS OTORGADOS EN 2024 (Miles de pesos)		
Consecutivo	Concepto	Importe
1	Apoyo médico	3,502.0
2	Farmacia	3,356.4
3	Honorarios médicos	837.0
4	Gastos hospitalarios	13,004.2
5	Laboratorio y gabinete	921.9
	Suma	21,621.5

FUENTE: Reportes de siniestralidad proporcionados por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Se constató que el FONATUR contó con 96 reportes de prestación de servicios y sustentó los pagos de los servicios médicos otorgados con la información y documentación que identifica el tipo de procedimiento o atención médica atendida por los proveedores, así como de la identificación del servidor público pensionado o jubilado derechohabiente o, en su caso, del beneficiario de éste. Además, se comprobó que las operaciones por los servicios devengados se registraron en la cuenta contable número 5133033901 "Subcontratación de servicios con terceros", en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se comprobó que, en el ejercicio fiscal 2024, el FONATUR pagó los servicios de administración de sistemas de salud y los costos de siniestralidad por los servicios médicos, odontológicos, farmacéuticos, hospitalarios, de laboratorio y gabinete, y demás complementarios otorgados por los proveedores médicos a los derechohabientes y beneficiarios, los cuales se sustentaron en los CFDI y la documentación que acreditó la prestación de los servicios, en cumplimiento de la normativa.

7. Contratos números 005/2024 y 010/2024 suscritos con el proveedor Sinteg en México, S.A. de C.V.

En 2024, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) suscribió dos contratos con el proveedor Sinteg en México, S.A., para el “provisionamiento de insumos para el equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos”, de los cuales ejerció 12,502.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO EN EQUIPOS, 2024
(Miles de pesos)

Consecutivo	Capítulo	Partida de gasto	Número de contrato	Origen de los recursos		Total
				Propios	Fiscales	
1	2000	21401	010/2024	11,676.1	0.0	11,676.1
2	2000	21401	005/2024	826.0	0.0	826.0
Total adquirido en 2024				12,502.1	0.0	12,502.1

FUENTE: Registro del pago de contratos en el ejercicio fiscal 2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Al respecto, con el análisis de la información presentada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de los procedimientos de contratación, se constató lo siguiente:

1. En el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del FONATUR, se incluyeron ambas contrataciones por el mismo servicio en partidas presupuestales diferentes, ya que del contrato 005/2024 se reportó en la partida presupuestal 21401 “Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”, y el contrato 010/2024 en la partida 21201 “Servicios de insumos para equipos de fotocopiado, impresión y digitalización”. Al respecto, con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación la entidad fiscalizada acreditó que, en el ejercicio 2025 homologó las partidas y realizó la actualización de su PAAAS en el que las contrataciones se incluyeron en la partida 21401, por lo que se atiende lo observado.
2. El contrato número 005/2024 se adjudicó mediante excepción a la licitación pública con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que el monto de la contratación se encontró en los límites máximos del presupuesto anual autorizado del FONATUR, en cumplimiento de la normativa.

También se constató que la adjudicación directa contó con la autorización de la suficiencia presupuestaria de la partida 21401 “Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”. El proveedor adjudicado cumplió con la entrega en tiempo y forma de los documentos legales para la suscripción del contrato y con la póliza de garantía de cumplimiento, la cual se emitió de acuerdo con los montos y la vigencia establecida, de conformidad con la normativa.

3. El contrato número 010/2024 se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica número LA-21-W3N-021W3N003-N-6-2024 y contó con la autorización de la suficiencia presupuestaria de la partida 21401 “Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos”. El resumen de la convocatoria se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de febrero de 2024, en el que se describieron las fechas para la realización de la junta de aclaraciones, la presentación y la apertura de proposiciones, así como el fallo, de los cuales el FONATUR contó con las actas respectivas. Además, se constató que estos eventos se ejecutaron de acuerdo con los tiempos establecidos en la normativa.

Por otra parte, se comprobó que el proveedor entregó en tiempo y forma los documentos legales para la suscripción del contrato, que incluyeron la póliza de garantía de cumplimiento emitida de acuerdo con los montos y la vigencia establecidos en el contrato, en cumplimiento de la normativa.

Respecto del pago de los servicios contratados, se constató que, en 2024, el FONATUR efectuó 12 transferencias bancarias por 12,502.1 miles de pesos, sustentadas con igual número de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria, y realizó su registro contable en la cuenta número 5121021401 “Materiales y útiles para procesamiento en equipos”. Asimismo, con la revisión a los “Reportes mensuales de tóner y consumibles” formalizados entre el proveedor y el FONATUR, se comprobó que coincidieron con los datos de facturación y el pago por 12,502.1 miles de pesos, en cumplimiento del contrato.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el FONATUR adjudicó, contrató y pago los “provisionamiento de insumos para el equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos” y contó con la evidencia documental de la recepción de los consumibles y tóner, en cumplimiento de la normativa.

8. *Contrato número 036/2024 suscrito con el proveedor Tayira Travel, S.A. de C.V.*

El 16 de abril de 2024, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) suscribió el contrato número 036/2024 con el proveedor Tayira Travel, S.A. de C.V., para la prestación de los servicios de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios públicos a los destinos en los que realizarán sus comisiones, con vigencia del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se comprobó que el FONATUR incluyó este servicio en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FONATUR, en las partidas de gasto 37101 “Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión” y 37104 “Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales”, y contó con la autorización de la suficiencia presupuestaria y el dictamen de justificación de la excepción a la licitación pública sustentada en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, en cumplimiento de los artículos 40, párrafo primero, y 41, fracción III, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

También se comprobó que, en marzo de 2024, el Comité Integrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y sus empresas Filiales (CIAAS) aprobó la adjudicación y que el proveedor entregó en tiempo y forma los documentos legales para la suscripción del contrato, así como la póliza de garantía de cumplimiento con los montos y la vigencia establecidos, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la cláusula segunda del contrato.

Respecto del pago de los servicios, con el análisis de la información presentada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, y con motivo de la reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares se constató que, en el ejercicio fiscal 2024, el FONATUR realizó 31 transferencias bancarias por 7,607.6 miles de pesos, por la expedición de 674 boletos de avión, de los que verificó que se emitió su respectivo Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que se encontró vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y contó con la documentación que acredita la expedición de los boletos de avión de acuerdo con la fecha del CFDI, el nombre del pasajero, el número de boleto o clave, la ruta, las fechas de salida y regreso, la tarifa, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA), el importe por pagar y el folio fiscal. El Fondo realizó el registro contable de las operaciones en las partidas números 5137037101 “Pasajes aéreos nacionales para labores de campo” y 5137037104 “Pasajes aéreos nacionales en comisiones” por 2,832.4 y 4,775.2 miles de pesos, respectivamente en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se compararon los nombres de las personas a las que se les expidió el boleto de avión con el catálogo de empleados del FONATUR de julio de 2024 y se comprobó que los documentos se emitieron a empleados en activo, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el FONATUR adjudicó, contrató y pagó los “Servicios de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los funcionarios públicos a los destinos en los que realizarán sus comisiones” y contó con la evidencia documental y correspondiente a los boletos de avión, en los que se identifican con la fecha de la factura, el nombre del pasajero, el número de boleto o clave, la ruta, las fechas de salida y regreso, la tarifa, el IVA, el TUA, e importe a pagar, así como el folio fiscal, en cumplimiento de la normativa.

9. Contratos números 017/2024 y 076/2022 suscritos con el proveedor B Drive, S.A. de C.V.

En el ejercicio fiscal 2024, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) suscribió los contratos números 017/2024 y 076/2022, con el proveedor B Drive, S.A. de C.V., para el arrendamiento de equipos de seguridad FIREWALL y NAC y de LAN y WLAN, por lo cuales ejerció 3,345.0 miles de pesos, como se detalla a continuación:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, 2024
(Miles de pesos)

Contratos	Tipo de arrendamiento	Vigencia		Importe
		Inicio	Fin	
017/2024	Equipos de seguridad FIREWALL y NAC	08/03/2024	31/12/2024	2,922.8
076/2022	Equipo Red LAN y WLAN	08/12/2022	31/12/2024	422.2
Suma				3,345.0

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas, convenios y contratos adjudicados en 2022 y 2024 proporcionados por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

El procedimiento de adjudicación del contrato número 076/2022 se realizó en el ejercicio 2022, por lo que no fue objeto de análisis.

Se comprobó que el contrato número 017/2024 se adjudicó mediante la invitación a cuando menos tres personas número IA-21-W3N-021W3N003-N-15-2024, y se incluyó en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FONATUR, en la partida de gasto 32301 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos". La entidad fiscalizada también acreditó que, antes de suscribir el contrato, contó con la autorización de la suficiencia presupuestaria y con el dictamen de justificación de la excepción a la licitación pública sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, en cumplimiento de la normativa.

Asimismo, se comprobó que el proveedor entregó en tiempo y forma los documentos legales para la suscripción del contrato y la póliza de garantía de cumplimiento por el monto y vigencia establecida, de conformidad con la normativa.

En relación con el pago de los servicios devengados en 2024 del contrato número 076/2022, se constató que el FONATUR pagó 422.2 miles de pesos sustentados con 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y los registró en la cuenta contable número 5132032303 "Arrendamiento de equipos de telecomunicaciones", en cumplimiento de la normativa.

Del contrato 017/2024, se comprobó que la entidad fiscalizada pagó 2,922.8 miles de pesos mediante dos Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y ocho transferencias bancarias de los recursos fiscales y propios erogados. También se constató que el pago se sustentó en 10 CFDI con estatus de vigente en el portal del SAT, y se registró en la cuenta contable número 5132032301 “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se constató que el FONATUR adjudicó, contrató y pagó los servicios de arrendamiento de equipos de seguridad FIREWALL, NAC, Red LAN y WLAN, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas, acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato y pagó 3,345.0 miles de pesos al proveedor de los servicios sustentados con la documentación justificativa y comprobatoria.

10. Contrato número 002/2024 suscrito con el proveedor Edenred México, S.A. de C.V.

En diciembre de 2023, la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ejecutó el procedimiento de contratación consolidado número LA-27-703-027703982-N-9-2024 para el “servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico para el ejercicio fiscal 2024”, el cual se incluyó al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), como una de las entidades interesadas en la adquisición mediante la suscripción del “Apéndice II. Demanda agregada por dependencia o entidad”.

Asimismo, se verificó que esta contratación se incluyó en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FONATUR, en la partida de gasto 26103 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos”, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que el 4 de enero de 2024, el FONATUR suscribió el contrato número 002/2024 con el proveedor Edenred México, S.A. de C.V., por un importe total máximo de 2,304.1 miles de pesos, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; además, formalizó un convenio modificatorio para incrementar el monto contratado a 2,765.0 miles de pesos, que representó el 20.0%, en cumplimiento de la normativa.

También se verificó que el proveedor entregó en tiempo y forma la garantía de cumplimiento para cubrir las obligaciones contractuales hasta por el monto y porcentaje descritos en el contrato formalizado, de la cual se comprobó su validez y vigencia, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, se constató que el FONATUR registró en la cuenta contable número 5126026103 “Combustibles, lubricantes y aditivos Serv. Adm.” el pago de los servicios de suministro de combustible por 2,602.3 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Por otra parte, respecto de la documentación que sustenta el pago y la recepción del combustible, el FONATUR proporcionó 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

(CFDI) que acreditaron la transferencia de recursos por un monto de 2,602.3 miles de pesos. Al respecto, se constató que los reportes del suministro de combustible en las unidades vehiculares del FONATUR incluyeron los números de las tarjetas electrónicas relacionadas con los datos vehiculares (marca, modelo, número de placa), de conformidad con el contrato. También se comprobó que la cantidad y el costo de litros que se suministraron coincidieron con el importe facturado, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, el FONATUR adjudicó, contrató y pagó el “servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico para el ejercicio fiscal 2024”, de conformidad con las disposiciones jurídicas, acreditó la prestación de los servicios con la documentación establecida en el contrato y pagó 2,602.3 miles de pesos al proveedor por los servicios prestados sustentados con la documentación justificativa y comprobatoria.

11. *Contrato número 027/2024 suscrito con el proveedor Elevadores OTIS, S.A. de C.V.*

En 2024, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) suscribió el contrato de prestación de servicios número 027/2024 con el proveedor Elevadores OTIS, S.A. de C.V., para prestar el “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los tres levadores marca OTIS ubicados en las oficinas centrales”. Al respecto, se revisó el soporte documental del procedimiento de contratación y se comprobó que el contrato se adjudicó por excepción a la licitación pública de forma directa, debido a que el proveedor adjudicado contaba con la constancia de exclusividad y el registro vigente en 2024 emitido por la empresa propietaria de la marca OTIS para brindar los servicios de mantenimiento en general, en cumplimiento del artículo 41, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se comprobó que el Comité Integrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FONATUR y sus empresas Filiales (CIAAS) aprobó la adjudicación, la cual se incluyó en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del FONATUR, en la partida presupuestal 35701 “Mantenimiento de maquinaria y equipo”. Además, la entidad fiscalizada acreditó que, antes de la suscripción del contrato, contó con la autorización de la suficiencia presupuestaria y que el proveedor cumplió con la entrega en tiempo y forma de los documentos legales para la suscripción del contrato, como la póliza de garantía de cumplimiento emitida de acuerdo con los montos y vigencia establecidos, de conformidad con la normativa.

Respecto del pago de los servicios, se comprobó que, en 2024, el FONATUR pagó un monto de 270.3 miles de pesos, de los cuales, 136.1 miles de pesos correspondieron a los recursos transferidos por el Gobierno Federal (recursos fiscales) y 134.2 miles de pesos de recursos propios, de los que se comprobó su ejercicio mediante la emisión de cinco Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que sustentan la prestación de 15 servicios de mantenimiento ejecutados de marzo a julio de 2024. Asimismo, se comprobó que los cinco CFDI se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria y las

operaciones se registraron en la partida de número 5121021401 “Mantenimiento de maquinaria y equipo”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el FONATUR adjudicó, contrató y pagó los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los tres levadores marca OTIS ubicados en sus oficinas centrales, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron; ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. José Alejandro Martínez Villa

Mtra. Arianna Erika Marban Escamilla

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con los controles internos orientados al cumplimiento de las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron de conformidad con la normativa.
2. Constatar que se realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que éstos se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de la normativa.
3. Comprobar que los ingresos se autorizaron, determinaron, justificaron, obtuvieron y depositaron en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Constatar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición, arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron en cumplimiento de la normativa.
6. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición, arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino, en cumplimiento de la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Administración y Finanzas, de Desarrollo y de Comercialización, adscritas al Fondo Nacional de Fomento al Turismo.